CÁMARA DE COMERCIO DE MAGANGUE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 12/02/2026 - 14:13:08
Recibo No. S000229151, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN UfTfRW38Zf

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=19 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2026.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE VIAS DE MOMPOS
Sigla : COOVIAMOM
Nit : 800080722-3
Domicilio: Santa Cruz de Mompox, Bolivar

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0502988
Fecha de inscripción: 28 de junio de 2012
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 09 de abril de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 5A N 15A - 25 B. L F-
Municipio : Santa Cruz de Mompox, Bolivar
Correo electrónico : cooviamom@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 3135000422
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 5A N 15A - 25 B. LEON F
Municipio : Santa Cruz de Mompox, Bolivar
Correo electrónico de notificación : cooviamom@hotmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Providencia Administrativa No. 1 del 18 de diciembre de 1996 de la Asamblea General De Socios de Santa Cruz Mompox, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de junio de 2012, con el No. 19 del Libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se constituyó la persona jurídica del sector solidario denominada COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE VIAS DE MOMPOS, Sigla COOVIAMOM.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

GOBERNACION DE BOLIVAR

REFORMAS ESPECIALES

Por Ley 1727 inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de abril de 2017, con el No. 228 del Libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se decretó la disolución por depuración de acuerdo con lo indicado en la Ley 1727 de 2014.

Por Acta No. 1 del 28 de diciembre de 2022 de la Asamblea General Extraordinaria de Santa Cruz Mompox, inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de enero de 2023, con el No. 514965 del Libro I del Registro de

Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REACTIVACION DE ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO - LEY 1429 DE 2010

Por Acta No. 1 del 28 de diciembre de 2022 de la Asamblea General Extraordinaria de Santa Cruz Mompox, inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de enero de 2023, con el No. 514966 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA ESTATUTARIA (ARTICULO 77)

OBJETO SOCIAL

Objeto social: La cooperativa desarrollara los siguientes objetivos generales: A) realizar toda clase de trabajo asociado, especialmente el mantenimiento y conservación de vías en el ámbito de operaciones. B) contribuir la mejoramiento del nivel de vida de sus asociados. C) utilizar eficientemente los recursos asignados para el bienestar de los asociados. D) fortalecer los lazos de solidaridad y ayuda mutua entre los asociados. E) facilitar la capacitación técnica de sus asociados. F) administrar la cooperativa por medio de la autogestión de asociados de manera consciente, plena, democrática y solidaria. G) establecer para sus asociados equitativas compensaciones por su aporte de trabajo en la cooperativa, así como procurar la solución de sus necesidades económicas, personales y familiares. H) ser escuela de formación y adiestramiento para sus asociados en la gestión democrática y cooperativa mediante la participación activa. D) cumplir con los objetivos generales señalados en las disposiciones para este tipo de asociados. J) para el cumplimiento de los objetivos concretos expuestos en los objetivos generales, la cooperativa desarrollara como objetivos específicos, las siguientes secciones: A) sección de trabajo para el desarrollo de la tareas de mantenimiento y conservación de vías. La cooperativa desarrollara otras actividades complementarias de servicios a sus asociados tales como. A) suministro de herramientas equipos, elementos y materiales. B) aporte y crédito. C) tienda cooperativa para distribución de bienes básicos (sección de consumo) y comercialización agropecuaria. D) servicios especiales.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Administracion: La administración y control interno de la cooperativa estará a cargo de los órganos siguientes: 1.- La asamblea general. 2.- El consejo de administración. 3.- El gerente. 4.- La junta de vigilancia. 5.- El revisor fiscal. Son funciones del gerente: Ejecutar las decisiones acuerdos y orientaciones de la asamblea general y el consejo, así como supervisar el funcionamiento de la cooperativa, la prestación de los servicios, el desarrollo de los programas y cuidar de la debida y oportuna ejecución de las operaciones y su contabilización. 2. Proponer las políticas administrativas de la cooperativa, los programas de desarrollo y preparar los proyectos y presupuestos que serán sometidos a consideración del consejo de administración. 3. Dirigir las relaciones publicas de la cooperativa, en especial con las organizaciones del movimiento cooperativo.4. Procurar que los asociados reciban información oportuna de los servicios de demás asuntos de interés y mantener permanente comunicación con ellos. 5. Celebrar contratos y todo tipo de ne gocios dentro del giro ordinario de las actividades de la cooperativa y en la cuantía de las atribuciones permanentes señaladas por el consejo de administración. 6. Celebrar previa autorización del consejo de administración, los contratos relacionados con la adquisición, venta y constitución de garantías reales sobre inmuebles y cuando el monto de los contratos exceda de las facultades otorgadas. 7. Ejercer por si mismo o por apoderado especial la representación judicial y extrajudicial de la cooperativa. 8.- Ordenar los gastos ordinarios y extraordinarios de acuerdo con el presupuesto y las facultades especiales que para el efecto se le otorguen por parte del consejo administrativo. 9.- Dirigir las relaciones de trabajo de los asociados y contratar cuando fuere necesario, a trabajadores no asociados, de conformidad con la ley, los estatutos y reglamento. 10.- Ejecutar las sanciones discipli narias que le corresponda aplicar como máximo director ejecutivo de la cooperativa y de conformidad con los reglamentos. 11.- Rendir periódicamente al consejo de administración informes relativos al funcionamiento de la cooperativa. 12. Las demás que le asigne el consejo de administración.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 2 del 29 de diciembre de 2022 de la Asamblea General Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara

de Comercio el 05 de enero de 2023 con el No. 514967 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	MERIBETH NAVARRO MARTINEZ	C.C. No. 1.128.044.547

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Providencia Administrativa No. 1 del 18 de diciembre de 1996 de la Asamblea General De Socios, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 28 de junio de 2012 con el No. 19 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO CONSEJO DE ADMINISTRACION	JORGE ELIECER DURAN ROCHA	C.C. No. 9.262.077
MIEMBRO CONSEJO DE ADMINISTRACION	ANTONIO ORTIZ PUELLO	C.C. No. 9.262.140
MIEMBRO CONSEJO DE ADMINISTRACION	CRISTOBAL TOSCANO SUAREZ	C.C. No. 9.267.788
MIEMBRO CONSEJO DE ADMINISTRACION	JOSE ANTONIO NIETO ROJAS	C.C. No. 930.840
MIEMBRO CONSEJO DE ADMINISTRACION	JORGE MONSALVE	C.C. No. 9.262.688
MIEMBRO CONSEJO DE ADMINISTRACION	ALFONSO MONTERO PRADO	C.C. No. 9.264.810

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Ley 1727 del 28 de abril de 2017 de la Camara De Comercio	228 del 28 de abril de 2017 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria
*) Acta No. 1 del 28 de diciembre de 2022 de la Asamblea General Extraordinaria	514965 del 05 de enero de 2023 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 1 del 28 de diciembre de 2022 de la Asamblea General Extraordinaria	514966 del 05 de enero de 2023 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE MAGANGUE, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9499
Actividad secundaria Código CIIU: No reportó
Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $352.118.826,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499.

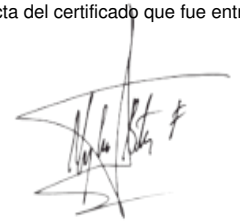
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE MAGANGUE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



***** FINAL DEL CERTIFICADO *****